|  |  |
| --- | --- |
|  | R3DkODE-39 |
| R4D1C4D0\_1  R4D1C4D0\_2  R4D1C4D0\_3  R4D1C4D0\_4  R4D1C4D0\_5 | |

Bogotá D.C., 17 de julio del 2024

**Señor**

**CRISTIAN CAMILO MARIN MALDONADO**

Calle 161 #54-10

Localidad Suba

Barrio Niza

Correo: ccmarin365@gmail.com

Bogotá D.C.

**ASUNTO:**  RESPUESTA AL RADICADO 2024190010076489 Id: 1363205 DEL 8 DE JULIO DEL 2024. SOLICITUD DE CAMBIO DE RUTAS AEREAS POR IMPACTO AMBIENTAL EN LOS BARRIOS MAZUREN, CANTALEJO, COLINA CAMPESTRE Y OTROS BARRIOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C..

Cordial saludo señor Cristian Camilo Marin Maldonado

En atención al derecho de petición allegado por el peticionario y de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011[[1]](#endnote-1) modificada por la Ley 1755 de 2015[[2]](#endnote-2) y la Ley 2207 de 2022[[3]](#endnote-3), nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

**PETICIÓN:**

*(“…)*

*DESDE EL CAMBIO DE RUTAS DE AVIONES EN ENERO DEL 2023 BARRIOS COMO MAZUREN ,CANTALEJO , COLINA CAMPESTRE Y OTROS POR LA LOCALIDAD DE SUBA , SE HAN VISTO AFECTADOS CON LOS RUIDO DE LAS TURBINAS DE LOS AVIONES CUANDO SALEN DE LA CIUDAD DE BOGOTA , ESTO AFECTANDO LA CALIDAD DE VIDA Y AUMENTANDO SIGNIFICATIVAMENTE LA CONTAMINACION AMBIENTAL EN EL SECTOR , TANTO PARA BEBES, MAYORES DE EDAD Y OTRAS EDADES SE VEN AFECTADOS POR ESTE TIPO DE CAMBIOS DE RUTAS DE AVIONES , EL RUIDO ESTA TAN FUERTE QUE SE ACTIVAN LAS ALARMAS DE LOS CARROS AL PASAR LOS AVIONES , ESTOS AVIONES PASAN EN UN RANGO DE TIEMPO ENTRE 5 A 10 MINUTOS ,(DORMIR UN NINO ES IMPOSIBLE) SOLICITO SU COLABORACION QUE ESTUDIEN Y EJECUTEN LO ANTES POSIBLE OTRAS RUTAS ALTERNATIVAS , CAMBIOS DE HORARIOS REVISAR HORARIOS, UNA SOLICION PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE COMUNIDAD , . MUCHAS GRACIAS Y QUEDO PENDIENTE DE LA RESPUESTA ASAP , BUSCAR UNA SOLUCION . POR
  
CIERTO YA SE HIZO LA DENUNCIA CON VARIAS FIRMAS DE LA COMUNIDAD ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES*

*(… “)*

**RESPUESTA**

Para la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, son importante las opiniones, quejas y observaciones mencionados por la comunidad respecto a la modificación de la licencia ambiental y los niveles de ruido aeronáutico que se presentan por las operaciones aéreas del Aeropuerto Internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C., los cuales son eventos de continuo seguimiento y control. Según las políticas institucionales, constantemente se evalúa y diseña planes que tiene por objetivo el desarrollo ambientalmente sostenible de la Aviación Civil colombiana, toda vez que desde el aeródromo se gesta y administra el transporte aéreo para el desarrollo del país, a continuación, respetuosamente se ofrece respuesta a las situaciones planteadas:

1. *(“…) (… “)*
2. *(“…) (… “)*
3. *(“…) (… “)*

Señor Cristian Camilo Marin Maldonado, la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil comprende las posibles molestias generadas por la operación aérea y por ello en el marco de sus competencias y obligaciones, ha adoptado las medidas correspondientes de mitigación y control del ruido con el propósito de salvaguardar el bienestar de las personas y la protección del ambiente, de acuerdo a requerimientos y solicitudes expresadas por la comunidad y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA[[4]](#endnote-4),  como autoridad ambiental competente, para el Aeropuerto.

De antemano se agradece su comunicación, si desea manifestar cualquier información adicional que requiera, puede comunicarse con esta entidad conforme a las políticas internas respecto a la emisión de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD) provenientes de la comunidad, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1755 de 2015. Se estipula que se dará respuesta a las solicitudes que lleguen por medio de los siguientes canales de comunicación estipulados por la entidad:

* A través de la página web de la entidad: Ingresar al sitio web de la Aeronáutica Civil de Bogotá, www.aerocivil.gov.co, ir a la sección de "Atención al Ciudadano" y posterior dirigirse a la sección de "Atención PQRSD", una vez adentro, se tiene que hacer click en la sección "IR A PQRSD". Completar el formulario con la información solicitada y enviar la PQR.
* Vía correo electrónico: Envía la PQR al correo electrónico oficial de la entidad; [atencionalciudadano@aerocivil.gov.co](mailto:atencionalciudadano@aerocivil.gov.co), dicho correo también lo puede encontrar en su página web en la sección de "Contáctenos".

Para la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, es importante haber dado claridad a su solicitud y manifestarle que cualquier información adicional que usted requiera, puede comunicarse con esta Entidad mediante los canales de comunicación antes mencionados, los cuales, la UEAC genero para el servicio a la comunidad.

Cordialmente;

**VICTORIA EUGENIA RICO BARRERO**

Coordinadora Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna

Anexo:

Copias a: Ing. Angela Ines Paez// Directora de Operaciones Aeroportuarias (E)

Proyectó: Luz Mery Castro Pinzón// Auxiliar GGACF

Revisó: Ing. Victoria Eugenia Rico Barrero//Coordinador GGACF

1. **Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.** [↑](#endnote-ref-1)
2. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimientos Administrativos y de lo Contencioso Administrativo [↑](#endnote-ref-2)
3. **Por medio del cual se modifica el decreto legislativo 491 de 2020** [↑](#endnote-ref-3)
4. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales [↑](#endnote-ref-4)